

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (39/24) DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024
Acta 39/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y veintiuno minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEP 15761/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 24-05-24, en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3876/24 RGEP 13985 y PCOC 3877/24 RGEP 13986.

(Oída la Junta de Portavoces)

La Mesa acuerda fijar el criterio de que, en el futuro, las iniciativas cuyo objeto sea competencia de una Comisión distinta a la solicitada por el autor, se reasignen a la Comisión competente.

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por el señor Diputado autor de las iniciativas, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3876/24 RGEF 13985 y PCOC 3877/24 RGEF 13986, enviando esta última, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo.

1.2 Comisión de Radio Televisión Madrid: Solicitud de autorización RGEF 15808/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión Radio Televisión Madrid de 11-06-24, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre de RTVM y el artículo 101.6 a) del Reglamento de la Asamblea, solicitando autorización para la celebración de dos sesiones ordinarias el día 21 de junio a las 10:00 horas y en su caso a las 12:00 horas con los siguientes Ordenes del Día: Sesión del 21 de junio a las 10:00 horas: 1- Convocatoria del candidato a Director General de RTVM por el artículo 21 de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre de RTVM, para comparecer conforme al artículo 231 del Reglamento de la Asamblea. 2.- Declaración de idoneidad por mayoría de dos tercios. En su caso Sesión del 21 de junio a las 12:00 horas: 1.- Declaración de idoneidad del candidato a Director General de RTVM por mayoría simple.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, entendiéndose que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar la celebración de dos sesiones ordinarias el día 21 de junio a las 10:00 horas y en su caso a las 12:00 horas con los siguientes Ordenes del Día: Sesión del 21 de junio a las 10:00 horas: 1- Convocatoria del candidato a Director General de RTVM por el artículo 21 de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre de RTVM, para comparecer conforme al artículo 231 del Reglamento de la Asamblea. 2.- Declaración de idoneidad por mayoría de dos tercios. En su caso Sesión del 21 de junio a las 12:00 horas: 1.- Declaración de idoneidad del candidato a Director General de RTVM por mayoría simple.

2 - PUNTO SEGUNDO: OTROS ESCRITOS

2.1 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular (RGEF 15951/24), para la sesión plenaria de 20-06-24. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 611, 17-06-24).

Acuerdo: La Mesa, entendiéndose que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución interpretativa de dicho precepto aprobada por la Mesa en su sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 20, de 17 de octubre de 2019), así como en la posterior Resolución interpretativa aprobada por la Mesa en su sesión de fecha 12 de febrero de 2024, con el parecer favorable de la Junta de

Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 38, de 15 de febrero de 2024)

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez la emisión de voto por procedimiento telemático no simultáneo, durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 20-06-24, para los puntos del Orden del Día que fije la Junta de Portavoces y que sean susceptibles de votación por ese procedimiento.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que podrá emitir su voto telemático entre las 9:00 horas y las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 20-06-24.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto telemático, así como el procedimiento a seguir.

Cuarto: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

Y siendo las diez horas y treinta y uno minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**